

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Diciembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 2892

Habiendo desaparecido del hogar paterno el joven de 20 años de edad llamado Martín Ibergallartu Blanco, vecino de Santurde, cuyas señas á continuación se expresan: estatura buena, pelo negro, ojos pardos, color bueno, viste blusa negra, boina azul, alpargata cerrada y pantalón de pana color ceniza; encargo á la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del referido joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Logroño 25 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

CIRCULAR

Como á pesar de mi circular de 15 de Noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día siguiente, no hayan abonado los pueblos del partido de Santo Domingo de la Calzada, el cupo que les corresponde para gastos carcelarios; por la presente les recuerdo la obligación en que se

encuentran de hacer efectivo dicho cupo, previniendo á los que no cumplieron este servicio, en el término de diez días, que les impondré multa de 25 pesetas, con la cual quedan desde luego conminados.

Logroño 27 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Relación de las cantidades que adeudan á fondos carcelarios los pueblos de este partido.

	Pesetas	Cts.
Bañares.—De 1909	1933	29
Idem.—De 1910	308	19
Baños de Rioja.—De 1910	79	06
Cidamón.—De 1909	48	27
Idem.—De 1910	10	12
Cirueña	67	29
Corporales	34	32
Ezcaray	696	47
Grañón	170	92
Hervías	194	13
Leiva	56	87
Manzanares	48	95
Ojacastro	267	82
San Millán de Yecora	53	83
San Torcuato.—De 1909	80	96
Idem.—De 1910	90	51
Santurde	225	09
Santurdejo	237	54
Tormantos	233	60
Villalobar.—De 1909	126	62
Idem.—De 1910	47	22
Vill.ª Quintana.—De 1909	141	67
Idem.—De 1910	154	77
Zorraquín	40	37

TOTAL 3607 88

Santo Domingo de la Calzada
24 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José M.ª Hidalgo.

Junta Provincial

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR 2893

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia,

pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del cuarto trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 26 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE,
José de Echanove

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 26 de Noviembre último, se convocó concurso especial para proveer 16 plazas de Inspectores regionales del servicio de saneamiento del campo, creado por Real decreto del día anterior, nombrándose á la vez el Tribunal que había de examinar las instancias presentadas, y disponiéndose que éste elevara la propuesta de nombramientos antes del día 1.º de Enero próximo; pero dado el número de aspirantes que acuden al mencionado concurso y la importancia de los expedientes presentados, con el fin de que el fallo que recaiga reúna el mayor número de garantías, se hace preciso ampliar el referido Tribunal á mayor número de Vocales, para que el estudio se haga en el menor tiempo posible, siendo también necesario ampliar el plazo de dicho estudio hasta 1.º de Febrero venidero, pues dentro del corriente mes es imposible puedan ser vistas todas las instancias. En virtud de lo que antecede es lo más indicado que el referido Tribunal se forme con los mismos individuos que determina el artículo 14 del Real decreto de 25 de Noviembre pasado, para la provisión de la plaza de Inspector Jefe, ampliándose á la vez el plazo para elevar la propuesta, y á este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se modifiquen los apartados 4.º y 5.º de la Real or-

den de 26 de Noviembre último, por la que se abrió el concurso para proveer las 16 plazas de Inspectores regionales del servicio de saneamiento del campo, constituyéndose el Tribunal que ha de examinar las instancias presentadas por V. I., como Presidente y como Vocales: el Rector de la Universidad Central, D. Rafael Conde y Luque, los Consejeros de Sanidad, D. Angel Pulido y D. Joaquín Berruero, y el Presidente de la Junta Consultiva Agronómica, D. José de Arce y Jurado, actuando como Secretario el Inspector Jefe de este servicio que se crea, debiéndose elevar la propuesta correspondiente, antes del día 1.º de Febrero próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1910.

CALBETÓN

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del 25 de Diciembre.)

Juntas Municipales

DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han sido designados en los pueblos que á continuación se expresan los locales que se indican, en los cuales han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1911.

Arnedillo.—Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la Plaza de Rodríguez, número 14.

Canales.—Sección única.—Escuela de niñas.

Enciso.—Sección única.—Escuela de niñas.

Nájera.—Primer distrito. Sección única.—Escuela de D. Juan Montalvo.

Segundo distrito, Sección única.—Escuela de D. Tomás Mayoral.

Ortigosa.—Sección única.—Escuela de niños.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

TORNOS DE ASCENSO, TRASNADO Y ENTRADA

PROPUESTAS

Continuación (1)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concurso de Ascenso, Traslado y Entrada, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los Maestros y las Maestras que lo tengan por conveniente puedan formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el citado artículo 30 del Real decreto de referencia.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando el nombrado alegue causa justificada para ello, y se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de ambos sexos, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal atribuido	TOTAL GENERAL de servicios computables por todos cursos	CLASE DE TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA				PUEBLO	PROVINCIA		
1	D. ^a Nicolasa López Echenique									
2	Asunción Lafuente Muñoz									
3	Bienvenida Villanueva Martínez									
4	Manuela Campé Martín									
5	Maria Cantuer Gil									
6	Ignacia Pérez Crespo									
7	María del Consuelo Teruel									
8	Narcisa Rello Jubero									
9	Dominica Martínez Sierra									
10	Antonia Escolá Tapis									
11	Melchora Saló Castañez									
12	Josefa López de la Cogolla									
13	Petra Aguirre Urabal									
14	Gertrudis Borrón Fernández									
15	Felipa Ovejas Espinosa									
16	Aurora Petit Jacons									

EXCLUIDAS

- 1 Por haberse computado más años de servicios de los que realmente tiene.
- 2 Por haber disfrutado sueldo superior al de la vacante.
- 3 Por haber desempeñado Escuelas de categoría igual á la vacante.
- 4 Por ídem.
- 5 Por ídem.
- 6 Por ídem.
- 7 Por no acompañar hoja de servicios.
- 8 Por ídem.
- 9 Por ídem, ni cubierta.
- 10 Por ídem íd.
- 11 Por tener la hoja sin certificar.
- 12 Por haber cesado como Maestra propietaria y desempeñar en la actualidad Escuela interinamente.
- 13 Por haberse recibido su expediente fuera de plazo de convocatoria.
- 14 Por ídem.
- 15 Por ídem.
- 16 Por ídem.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas

- Provincia de Zaragoza.—El Frago.
- Provincia de Huesca.—Perarrúa; Esplús.
- Provincia de Soria.—Yanguas.
- Provincia de Teruel.—Jabaloyas, Alobras.
- Provincia de Navarra.—Echauri; Olagüe; Roncal; Huarte Araquil.

Escuelas de ambos sexos, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestro
Escuelas de niños y de ambos sexos, dotadas con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestro

Provincia de Soria.—Almazul; Beratón.

Provincia de Zaragoza.—Mainar.

Provincia de Huesca.—Montanú; Escuer; Calvera; La Perdiguera; Gésera; Urdues.

Provincia de Soria.—Dévanos; Fuentepinilla; Hinojosa del Campo; Licerías; Pinilla del Olmo; Pozuelo; Piquera; Ocnilla; Radona; Soliedra; Santervás de la Sierra; Valderrodilla.

Provincia de Teruel.—Bueña; Los Villanuevas; Villalba Baja; Calomarde.

Provincia de Navarra.—Garralda; Veins; Eraul; Artaza; El Busto; Arboniés; Ecay-Zuazu; Aincioa; Beunza; Ardaiz; Linzoain, Barindano.

Auxiliaría de niños, dotada con 500 pesetas

Provincia de Navarra.—Mendavia.

Nº	Nombre	Provincia	Paños	C. de A.	7	21	500	68	7	21	500	Piquera	Soria	500	Solicita condicionalmente.
1	Don Bonifacio Barrera Yeves	Navarra	Paños	E.	7	21	500	68	7	21	500	Piquera	Soria	500	Solicita condicionalmente.
2	Tomás Palacio Arnalda	Navarra	Coscojuela	E.	10	21	625	61	10	21	625	Almazul	Soria	625	»
3	Demetrio Alcalde Martínez	Navarra	Rincón de Olivedo	E.	5	10	625	59	5	10	625	Almazul	Soria	625	»
4	José Mazagatos de Márcos	Navarra	Alfamen	N.	2	11	625	55	2	11	625	Esplús	Huesca	625	»
5	Juan Fernández Pérez	Navarra	Chodés	E.	4	20	625	36	4	20	625	El Frago	Zaragoza	625	»
6	Román de Mingo Gomollón	Navarra	Luquín	E.	8	13	625	33	8	13	625	Echauri	Navarra	625	»
7	Juan Tomás Sáez de Ibarra	Navarra	Valtueña	E.	1	28	625	30	1	28	625	Huarte Araquil	Navarra	»	Solicita Escuelas de 625 pesetas.
8	Isaac Fortunato Garro del Mazo	Navarra	Moretín	E.	2	21	500	28	2	21	500	Huarte Araquil	Navarra	»	Rehabilitado por Real orden de 28 de Abril de 1892.
9	Juan Mendizábal Sagüés	Navarra	Oteruelos	S.	7	15	625	27	7	15	625	Ocnilla	Soria	500	»
10	Pedro Marín Ortego	Navarra	Sada	E.	4	24	500	27	4	24	500	Ocnilla	Soria	500	»
11	Francisco Delgado Pérez	Navarra	Acumuer	E.	19	3	625	27	19	3	625	Yanguas	Soria	»	»
12	Tomás López Arboniés	Navarra	Acered	S.	8	22	625	24	8	22	625	Yanguas	Soria	625	»
13	Graciano Domper Mené	Navarra	Castilruiz	E.	5	4	625	23	5	4	625	Yanguas	Soria	»	»
14	Gregorio Neila Casado	Navarra	Plasencia	S.	4	9	625	21	4	9	625	Yanguas	Soria	»	»
15	Daniel Borque Garcés	Navarra	Azara	S.	2	4	625	17	2	4	625	Yanguas	Soria	»	»
16	Juan José Asín Duerto	Navarra	Valdemadera	S.	10	9	625	17	10	9	625	Yanguas	Soria	»	»
17	José Alcolea Peropadre	Navarra	Monegrillo	E.	7	12	500	15	7	12	500	Yanguas	Soria	»	»
18	Anselmo Alpanseque Blanco	Navarra	Ustarroz	S.	3	21	500	15	3	21	500	Yanguas	Soria	»	»
19	Tiburcio Arroyo Garbayo	Navarra	Torralba de los Sisonés	S.	15	20	500	15	15	20	500	Yanguas	Soria	»	»
20	Pedro Yabar Villarreal	Navarra	Camarañón	E.	20	4	625	15	20	4	625	Yanguas	Soria	»	»
21	Manuel Zabaleta Ariztimuño	Navarra	Peralejo	E.	7	10	625	14	7	10	625	Yanguas	Soria	»	»
22	Ciriaco Ramos Jiménez	Navarra	Aylloncillo	E.	3	28	625	13	3	28	625	Yanguas	Soria	»	»
23	Jacinto González Orden	Navarra	Torrvalvilla	E.	11	21	500	13	11	21	500	Yanguas	Soria	»	»
24	Gregorio González Lázaro	Navarra	Fresnedo	E.	10	4	625	12	10	4	625	Yanguas	Soria	»	»
25	Prudencio García de Miguel	Navarra	Torremoncha	S.	7	22	500	12	7	22	500	Yanguas	Soria	»	»
26	Miguel Jaime Lázaro	Navarra	Margalef	E.	11	10	625	12	11	10	625	Yanguas	Soria	»	»
27	Fermín Jorge Pérez	Navarra	Palazuelo	E.	10	3	500	12	10	3	500	Yanguas	Soria	»	»
28	Florencio Murciano Sánchez	Navarra	Alp	S.	8	8	625	12	8	8	625	Yanguas	Soria	»	»
29	Ramón San Miguel Uso y Torres	Navarra	Zayuelas	E.	9	8	500	12	9	8	500	Yanguas	Soria	»	»
30	Cipriano Carnero Calvo	Navarra	Cañada Velida	E.	5	20	500	11	5	20	500	Yanguas	Soria	»	»
31	Vicente Elías Mascaró	Navarra	Veguillas	E.	10	25	625	10	10	25	625	Yanguas	Soria	»	»
32	Antonio Gil Ranz	Navarra	Esteras de Medina	E.	1	18	500	10	1	18	500	Yanguas	Soria	»	»
33	Evaristo Gómez Izquierdo	Navarra	Aldeanueva	E.	18	14	500	9	18	14	500	Yanguas	Soria	»	»
34	Gregorio Sacedo Martínez	Navarra	Churio	E.	5	25	500	9	5	25	500	Yanguas	Soria	»	»
35	Augusto García Gil	Navarra	Estollo	E.	7	14	500	8	7	14	500	Yanguas	Soria	»	»
36	Luis Mahave Zarzosa	Navarra	Roas	E.	21	7	625	7	21	7	625	Yanguas	Soria	»	»
37	Mariano Gutiérrez Vivaracho	Navarra	Alcubilla del Marqués	E.	11	17	625	7	11	17	625	Yanguas	Soria	»	»
38	Rafael Rubio Pueyo	Navarra	Mezquita de Jarque	E.	6	11	500	6	6	11	500	Yanguas	Soria	»	»
39	Basilio Tejero Velasco	Navarra	Centenera	E.	9	9	500	6	9	9	500	Yanguas	Soria	»	»
40	Domingo Beltrán Monge	Navarra	Los Rabanales	E.	11	9	500	5	11	9	500	Yanguas	Soria	»	»
41	Martín Martín Rodrigo	Navarra	Salinas de Ibargoiti	E.	8	9	500	5	8	9	500	Yanguas	Soria	»	»
42	Luis Muñoz de la Blanca	Navarra	Carazuelo	E.	6	15	500	5	6	15	500	Yanguas	Soria	»	»
43	Ambrosio Villavilla Crespo	Navarra	Sauquillo	E.	5	19	500	5	5	19	500	Yanguas	Soria	»	»
44	José Barberán Escorihuela	Navarra	Bordejé	E.	4	19	500	5	4	19	500	Yanguas	Soria	»	»
45	Leandro José Lorente de Pablo	Navarra	Torralba	E.	2	15	500	5	2	15	500	Yanguas	Soria	»	»
46	Francisco del Cerro Martínez	Navarra	Morrano	E.	5	2	500	5	5	2	500	Yanguas	Soria	»	»
47	Ramón María Bayo	Navarra		E.	2	15	500	5	2	15	500	Yanguas	Soria	»	»
48	Eloy Martínez Ruiz	Navarra		E.	5	2	500	5	5	2	500	Yanguas	Soria	»	»
49	Francisco Martín Blesa	Navarra		E.	5	2	500	5	5	2	500	Yanguas	Soria	»	»

(Se continuará).

(1) Véase el Boletín núm. 283.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Logroño

Año de 1910 Mes de Noviembre

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Entretenimiento de edificios

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd.	14	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Marcial García, 2 íd. á 2'75 íd.	5	50
Inocente González, 6 íd. á 3'25 íd.	19	50
Basilio Anguiano, 6 íd. á 3'25 íd.	19	50
Nicolás Martínez, 2 íd. á 3'25 íd.	6	50
Marcial García, 4 íd. á 2'75 íd.	11	»
Atilano Calvo, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Antonio Alvarez, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5	»
Eduardo Vallepuga, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Simeón Leiva, 6 íd. á 2'50 íd.	15	»
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Luis Torralba, 6 íd. á 2'50 íd.	15	»
TOTAL.	192	50

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd.	14	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Simeón Leiva, 6 íd. á 2'50 íd.	15	»
Luis Terroba, 4 íd. á 2'50 ídem.	10	»
Inocente González, 6 íd. á 3'25 íd.	19	50
Basilio Anguiano, 6 íd. á 3'25 íd.	19	50
Nicolás Martínez, 6 ídem á 3'25 íd.	19	50

	Pesetas	Cts.
Atilano Calvo, 6 jornales á 2 pesetas.	12	»
Antonio Alvarez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Eduardo Vallepuga, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Saturnino Merino, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Gabino Otero, 2 íd. á 2 íd.	4	»
Natalio Sarabia, 2 íd. á 2 íd.	4	»
Marcial García, 6 íd. á 2'75 íd.	16	50
Nicasio Bartan, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Luis Soldevilla, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Luis Torralba, 2 íd. á 2'50 íd.	5	»
Gabino Otero, 2 íd. á 2 íd.	4	»
Natalio Sarabia, 2 íd. á 2 íd.	4	»
TOTAL.	256	50

Alcantarillas

2.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Gabino Otero, 4 jornales á 2 pesetas.	8	»
Natalio Sarabia, 4 íd. á 2 íd.	8	»
Segundo Castellanos, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Luis Soldevilla, 1 íd. á 2 ídem.	2	»
Vicente Terreros, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Serafín Rodríguez, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Luis Terroba, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Saturnino Merino, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Nicasio Bartan, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Román Pérez, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
TOTAL.	60	»

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Natalio Sarabia, 5 y 1½ jornales á 2 pesetas.	11	»
Gabino Rivas, 5 y 1½ íd. á 2 íd.	11	»
Vicente Terreros, 5 y 1½ ídem á 2 íd.	11	»
Román Pérez, 5 y 1½ ídem á 2 íd.	11	»
Nicasio Bartan, 5 y 1½ ídem á 2 íd.	11	»
Luis Terroba, 5 y 1½ ídem á 2 íd.	11	»
TOTAL.	66	»

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Angel Ibáñez, 3¼ jornales de noche á 4'50 pesetas.	3	37

	Pesetas	Cts.
Gregorio Martínez, 3¼ jornales á 4 pesetas.	3	»
Manuel Martínez, 3¼ ídem á 4 íd.	3	»
Benito Arrecondo, 3¼ ídem á 4 íd.	3	»
TOTAL.	12	37

Conservación de caminos y carreteras

1.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Ramón Pérez, 5 jornales á 2 pesetas.	10	»
Luis Soldevilla, 4 íd. á 2 ídem.	8	»
Serafín Rodríguez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Saturnino Merino, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Luis Terroba, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Segundo Castellanos, 3 ídem á 2 íd.	6	»
Vicente Terreros, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Urbano Martínez, 1 íd. á 2'25 íd.	2	25
Román Eguía, 1 íd. á 2'25 íd.	2	25
Luis Soldevilla, 1 íd. á 2 ídem.	2	»
Serafín Rodríguez, 1½ ídem á 2 íd.	1	»
Saturnino Merino, 1 íd. á 2 íd.	2	»
Luis Terroba, 1 íd. á 2 ídem.	2	»
Rufino Irazola, conducción de 1 rodillo desde Fuenmayor con tres caballerías.	20	»
TOTAL.	95	50

2.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Segundo Castellanos, 3 jornales á 2 pesetas.	6	»
Luis Soldevilla, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Vicente Terreros, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Serafín Rodríguez, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7	»
Luis Terroba, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Saturnino Merino, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Nicasio Bartan, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Román Pérez, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
TOTAL.	49	»

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Luis Soldevilla, 1 y 1½ jornales á 2 pesetas.	3	»
Benito Arrecondo, 1 ídem á 2 íd.	2	»
Segundo Castellanos, 5 y 1½ íd. á 2 íd.	11	»

	Pesetas	Cts.
Saturnino Merino, 5 y 1½ jornales á 2 pesetas.	11	»
Toribio Ruiz, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7	»
Aquilino Ruiz, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7	»
Francisco Ruiz, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5	»
Timoteo Sáenz, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5	»
Benito Arrecondo, 3 íd. á 2 íd.	6	»
TOTAL.	57	»

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Román Pérez, 6 jornales á 2 pesetas.	12	»
Luis Terroba, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Benito Arrecondo, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Castor Armentia, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Manuel Martínez, 4 íd. á 2 íd.	8	»
Aquilino Ruiz, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Toribio Ruiz, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Primitivo Capellán, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Timoteo Sáenz, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Ceferino Sáenz, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Francisco Ruiz, 6 íd. á 2 íd.	12	»
TOTAL.	124	»

Logroño 30 de Noviembre de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Anuncios Oficiales

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

2897

Don Pedro Loza Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de río Tobía.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, Pedroso, Bobadilla y Ledesma, que son los que componen el referido partido, con la dotación esta villa de 180 pesetas; Pedroso, 86'10 pesetas; Bobadilla, 30'95 pesetas, y Ledesma, 30 pesetas, que el total hace 316'05 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL por espacio de treinta días. Los aspirantes mandarán las solicitudes á esta Alcaldía.

Baños de río Tobía 25 de Diciembre de 1910.—Pedro Loza.

Logroño.—Imp. PROVINCIAL